

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

483

RESOLUCION de la Universidad de Extremadura por la que se nombran funcionarios de carrera de nivel Administrativo a los opositores aprobados en las pruebas selectivas libres para cubrir nueve plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo

Vista la propuesta de aprobados de fecha 5 de julio de 1976, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres de Administrativos convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), y de conformidad con el artículo 6.º, 5, C, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, y una vez aprobados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1976, esta Presidencia de la Comisión Gestora ha tenido a bien:

Nombrar funcionarios de carrera de esta Universidad a los opositores que figuran en la propuesta aprobada por el Tri-

bunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

Relación que se cita

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número Registro Personal
Galache Cortés, José Luis	2- 9-1949	8.743.089
Viguera Lobo, Francisco Javier	25-10-1942	27.585.623
Bueno Chimenea, Angel	7- 8-1951	8.754.850
Cruz Otero, Diego de la	12- 3-1952	8.755.187
Fernández Oliva; José María	4-10-1952	76.103.650
López Poyato, Encarnación	17- 1-1949	8.745.590

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Badajoz, 30 de agosto de 1976.—El Presidente de la Comisión Gestora, Andrés Chordi Corbo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

484

ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la delegación efectuada para Vocal que se cita del Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, 1, a), del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma 6.ª de la Orden de 2 de junio de 1976, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la carreras judicial y fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo en favor de don Adolfo Ortiz Casado Ucelay, Fiscal general del mismo Alto Tribunal, para ejercer el cargo de Vocal del Tribunal Censor de las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

485

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 6 de octubre del año en curso, en turno de oposición restringido.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 6 de octubre del año actual, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno de oposición restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre del año en curso,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición de referencia:

1. Don Enrique Luis Bellido León (D. N. I. 45.038.785).
2. Don José López Zurdo (D. N. I. 540.094).

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

486

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica parcialmente concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

El «Boletín Oficial del Estado» número 5, correspondiente al día 6 de enero de 1977, inserta Resolución de este Centro por la que se convocó concurso para la provisión de determinados cargos judiciales, Resolución que deberá entenderse rectificadas parcialmente en la siguiente forma:

Donde dice: «Magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid», debe decir: «Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid».

Donde dice: «Jueces de Instrucción números 17, 21 y 22 de Madrid, número 3 de Bilbao y número 3 de Palma de Mallorca», debe decir: «Jueces de Instrucción números 3, 17, 21 y 22 de Madrid, 3 de Bilbao y 3 de Palma de Mallorca».

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

487

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-oposición, turno restringido, para proveer 12 vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Almería, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huesca, Lérida, Lugo, Orense, Tenerife, Zamora y Zaragoza.

Con fecha 18 de noviembre de 1976, esta Subsecretaría ha resuelto autorizar la convocatoria del concurso-oposición, turno restringido, para proveer doce vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Almería, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huesca, Lérida, Lugo, Orense, Tenerife, Zamora y Zaragoza.

El programa que regirá en el presente concurso-oposición es el aprobado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 31 de enero de 1976, y que se publica en el anexo I.

Las funciones específicas del Celador están determinadas en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento General del

Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Régimen de Personal y Acción Social; se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que aleguen méritos o circunstancias especiales acompañarán certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Regirá en el concurso-oposición que se convoca lo dispuesto en los artículos 15 al 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado antes citado, y a los cuales se atiene esta convocatoria.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Jefe del Servicio de Administración de Personal, Paulino Rodríguez Robles.

ANEXO NUMERO 1

Programa concurso de Celadores, turno restringido

1. CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1.1. *Nociones de Aritmética.*
 - 1.1.1. Operaciones elementales.
 - 1.1.2. Operaciones con las fracciones.
 - 1.1.3. Regla de tres.
 - 1.1.4. Sistema de medidas.
 - 1.1.5. Manejo de tablas.
 - 1.2. *Nociones de Geometría.*
 - 1.2.1. Líneas y ángulos.
 - 1.2.2. Figuras planas.
 - 1.2.3. Cuerpos geométricos.
 - 1.2.4. Áreas.
 - 1.2.5. Volúmenes.
 - 1.2.6. Escalas.
 - 1.3. *Nociones de Trigonometría.*
 - 1.3.1. Definición de razones trigonométricas.
 - 1.3.2. Relaciones elementales entre las razones.
 - 1.3.3. Manejo de tablas.
 - 1.4. *Nociones de Topografía.*
 - 1.4.1. Definición.
 - 1.4.2. Manejo de aparatos.
 - 1.4.3. Interpretación de planos.
 - 1.4.4. Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de los datos de campo o de plano.
 - 1.4.5. Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes.
 - 1.4.6. Replanteo de obras de fábrica.
 - 1.5. *Nociones de Geología.*
 - 1.5.1. Definición de accidentes geológicos.
 - 1.5.2. Conocimiento de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.
 - 1.5.3. Cualidades elementales de los materiales.
- ##### 2. DEFINICIONES DE CARRETERAS
- 2.1. *Generalidades.*
 - 2.1.1. Distintas clasificaciones.
 - 2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
 - 2.2. *Elementos constitutivos de la carretera.*
 - 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.
 - 2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
 - 2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.
 - 2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.
 - 2.3. *Elementos geométricos.*
 - 2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.
 - 2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.
 - 2.4. *Conceptos de explotación y vialidad.*
 - 2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.

2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. NORMAS PARA EJECUCION Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES DE LAS DISTINTAS OBRAS DE CARRETERAS

3.1. Obras de fábrica.

- 3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).
- 3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.
- 3.1.3. Encofrados.
- 3.1.4. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.2. Obras de tierra.

- 3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).
- 3.2.2. Desmontes en tierra.
- 3.2.3. Desmontes en roca.
- 3.2.4. Terraplenes.
- 3.2.5. Pedraplenes.
- 3.2.6. Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.3. Firmes y pavimentos.

- 3.3.1. Materiales y ejecución para sub-base y explanadas.
- 3.3.2. Materiales y ejecución para base.
- 3.3.3. Materiales bituminosos.
- 3.3.4. Áridos y otro material para pavimentos.
- 3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.
- 3.3.6. Pavimentos rígidos.
- 3.3.7. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.4. Drenajes.

- 3.4.1. Cunetas (materiales y ejecución).
- 3.4.2. Drenajes profundos (materiales y ejecución).
- 3.4.3. Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.5. Elementos complementarios.

- 3.5.1. Señalización horizontal y vertical.
- 3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas, antiventisqueros, etc.
- 3.5.3. Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

4. MAQUINARIA

4.1. Movimiento de tierras.

- 4.1.1. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de excavaciones y explanación de tierras.
- 4.1.2. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de excavaciones en roca.
- 4.1.3. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de compactación.

4.2. Obras de fábrica.

- 4.2.1. Descripción, características y rendimiento de hormigoneras.
- 4.2.2. Descripción, características y rendimiento de vibradores.
- 4.2.3. Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.

4.3. Firmes y pavimentos.

- 4.3.1. Descripción, características y rendimiento de maquinaria para bacheo, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.
- 4.3.2. Descripción, características y rendimiento de la maquinaria de tratamiento superficial.
- 4.3.3. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de compactación de firmes.
- 4.3.4. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de puesta en obra de mezclas asfálticas.
- 4.3.5. Descripción, características y rendimiento de plantas de mezcla asfáltica.

4.4. Maquinaria de nieves.

- 4.4.1. Descripción, características y rendimiento de máquinas de empuje.
- 4.4.2. Descripción, características y rendimiento de máquinas dinámicas.
- 4.4.3. Descripción, características y rendimiento de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.
- 4.4.4. Aparatos meteorológicos y otros.

4.5. Otras máquinas.

- 4.5.1. Descripción, características y rendimiento de barrederas, segadoras, aserradoras, etc.

5. EQUIPOS PARA OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS

5.1. *Movimiento de tierras.*

- 5.1.1. Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos.
- 5.1.2. Organización de equipos para excavaciones en tierra.
- 5.1.3. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas.
- 5.1.4. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes.
- 5.1.5. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.

5.2. *Obras de fábrica.*

- 5.2.1. Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.

5.3. *Firmes y pavimentos.*

- 5.3.1. Organización de equipos para construcción de bases y sub-bases con zahorras.
- 5.3.2. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.
- 5.3.3. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío.
- 5.3.4. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en caliente.
- 5.3.5. Organización de equipos para construcción de firmes establecidos (con cemento, cal etc.).
- 5.3.6. Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos monocapa o bicapa.
- 5.3.7. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.
- 5.3.8. Organización de equipos para corrección de ondulaciones.
- 5.3.9. Organización de equipos para corrección de blandones.
- 5.3.10. Organización de equipos para recreados de firmes con distintas soluciones.
- 5.3.11. Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.

5.4. *Obras complementarias.*

- 5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.
- 5.4.2. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento.
- 5.4.3. Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.
- 5.4.4. Organización de brigadas de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.
- 5.4.5. Organización de brigadas para conservación de alumbrado público.
- 5.4.6. Organización de equipos para la conservación de taludes.

5.5. *Nieves.*

- 5.5.1. Organización de brigadas para tratamientos antihielo.
- 5.5.2. Organización de brigadas para limpieza de nieves.

6. EXPLOTACION

6.1. *Organización de equipos de explotación.*

- 6.1.1. Misiones.
- 6.1.2. Constitución de los equipos.
- 6.1.3. Equipos para ordenación de tráfico.

6.2. *Legislación.*

- 6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
- 6.2.2. Reglamentos vigentes.
- 6.2.3. Código de circulación.
- 6.2.4. Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.

6.3. *Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.*

- 6.3.1. Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
- 6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.
- 6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
- 6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.
- 6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.
- 6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.
- 6.3.7. Relleno e interpretación de partes de accidentes.
- 6.3.8. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

7. AFOROS

7.1. *Generalidades.*

- 7.1.1. Descripción de los distintos tipos de aforos.
- 7.1.2. Aparatos de aforos.
- 7.1.3. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.

7.2. *Confección de aforos.*

- 7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.
- 7.2.2. Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

488

ORDEN de 7 de diciembre de 1976 por la que se nombra las Comisiones que han de actuar en la adjudicación de las disciplinas que se indican, anunciadas en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1976.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocó concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, preceptuándose en el número tercero de la misma los sistemas de adjudicación de destino, de forma automática para el supuesto en que concurra un aspirante a cada plaza, acompañado de informe favorable o a través de una Comisión de Rectores para el supuesto en que exista concurrencia de varios aspirantes a la misma vacante o alguno de ellos acompañe el informe negativo.

Realizadas las adjudicaciones automáticas en todos los casos en que fue posible, por darse las circunstancias previstas en el párrafo primero del número tercero de la citada Orden, procede la resolución de todos aquellos casos comprendidos en el párrafo tercero de dicho número, a cuyo fin se precisa la designación de la Comisión aludida.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto nombrar las Comisiones que han de actuar en la adjudicación de las disciplinas que a continuación se indican, anunciadas en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1976, Comisiones que han de estar presididas por el ilustrísimo señor Director general de Universidades y compuestas por los Vocales siguientes:

- «Química general» (Ciencias), de La Laguna: Don Francisco Sabater García, don Antonio Bethencourt Massieu.
- «Patología y Clínica médicas» (Medicina), de Valencia: Don José Laporte Salas, don Manuel Cobo del Rosal.
- «Patología y Clínica quirúrgicas» y «Patología general y Propedéutica Clínica» (Medicina), de la Complutense de Madrid: Don José María Smith Agreda, don Angel Vián Ortuño.
- «Biología» (Veterinaria), de la Complutense de Madrid: Don Narciso Murillo Ferrol, don Angel Vián Ortuño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

489

ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26). A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la